ANEXO INFORMACIÓN Nº 38/13 – S.U.

SISTI MA

UNIFIC ADO

PRESTAG ONES
FARMACE PICAS

Septiembre 2013

OBRA SOCIAL: CASA

Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires N° de CUIT: 30-53270805/9 - Cód. de O.S.: 09000 Dirección: Calle 13 N° 821/29 - 3° Piso - LA PLATA

DESCUENTO:	0.5.	Afiliado
PLAN CASA BAS / PLAN		
INTEGRAL / PLAN H /		
CASA MED/PLAN		
JUBILADOS-PENSIONADOS	40%	60%
CASA BAYRES 1001		
CASA BAYRES 2001		
CASA BAYRES 3001		
CASA PLUS /CASA BAYRES 4001	50%	50%
Plan Materno Infantil	100%	
Programa Jóven	30%	70%
Otros	100% (1)	

TIPO DE RECETARIO:

Oficial: SI (Solo PMI) (2)

Otros: (2)

VALIDEZ DE LA RECETA: 15 días

TROQUELADO: SI (Completo con código de barra)

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACIÓN FIRMA MEDICO Y Nº MATRICULA:

Sello: SI Manuscrito: NO (solo si es

ilegible el sello)

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:

Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el Médico: SI

Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:

Planilla: Carátula Única

Cantidad: Una

Presentación: Quincenal.

FACTURAR POR SEPARADO, los planes PMI y todos los CASA BAYRES.

Validación obligatoria

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la Provincia de

Buenos Aires.

PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos) de distinto principio

MEDICAMENTOS POR RENGLÓN: 1 (Uno)

Antibióticos iny. y todo medicamento cuya presentación sea en **inyectable**: envase indiv.:5 multidosis: 1

TAMAÑOS POR RECETA: uno grande o mediano por

receta si se encuentra prescripto como tal.

TRATAMIENTO PROLONGADO: Las recetas con esta leyenda indicada por el médico en lugar visible y que correspondan a las familias Antiarrítmicos, de Vasodilatadores Antihipertensivos, coronarios. Hipolipemiantes, Fármacos para el tratamiento de la prostática benigna, hipertrofia Anticoagulantes, Antiagregantes plaquetarios, Antiglaucomatosos hipotensores oculares, Fármacos para terapéutica tiroidea, Enfermedad de Parkinson y otros extrapiramidalismos. Todos ellos solos o en asociación, de administración oral o en soluciones oftálmicas y que no sean de venta libre. Pueden indicarse hasta 4 (cuatro) envases grandes por producto u 8 (ocho) envases grandes por receta. Esta modalidad abarca a todos los productos de las familias detalladas.

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Reconoce todos los medicamentos, prescriptos por nombre genérico, de venta bajo receta que se encuentren incluidos en el **Manual Farmacéutico**, excepto:

- Anticonceptivos/Anovulatorios
- Productos Dermatológicos sin troquel
- Anorexígenos/adelgazantes
- Fórmulas Magistrales
- Antitabáquicos
- Edulcorantes
- Medicamentos dados de Baja
- Venta Libre
- Productos sin troquel
- y los expresados en el listado de Drogas excluidas

Todos estos medicamentos serán reconocidos cuando medie autorización expresa de la Obra Social.

Citostáticos/Oncológicos y medicamentos para HIV/SIDA: con el 100% de descuento (1)

FÓRMULAS LÁCTEAS:

Maternizadas: SI (3) Medicamentosas: SI (3)

Enteras: NO

Dorso de:

CASA

OBSERVACIONES:

- (1) El expendio de **citostáticos / oncológicos** y medicamentos para el **tratamiento del SIDA**, será realizado con el 100% de descuento únicamente cuando la receta se encuentre expresamente **autorizada** por la Auditoría Médica de CASA. Caso contrario, estos productos no tendrán cobertura alguna.
- (2) Pueden utilizarse cualquier tipo de recetario (propios del profesional, de federaciones médicas, de propaganda médica, de clínicas o sanatorios, etc.) debiendo contar con los siguientes datos:
 - ✓ Apellido y nombre del afiliado
 - ✓ Número de afiliado
 - ✓ Fecha
 - ✓ Diagnóstico
 - √ Firma y sello del profesional interviniente

Las recetas de PLAN MATERNO INFANTIL serán las oficiales de CASA con las leyendas

Impresas:

- "PMI"- Recetario común de CASA, con sello. (no válidas para la prescripción de fórmulas lácteas)
- "PMI" Control del niño Medicamentos: (no válidas para la prescripción de fórmulas lácteas)
- "PMI" Control del niño Hasta 3 kg. De fórmulas lácteas o su equivalente de 21 lts. De fórmula fluida.
- "PMI" Control del niño Vacunas incluidas en el Calendario Oficial de Vacunación.
- -"PMI" Control del embarazo Medicamentos"
- "PMI" Control del embarazo Vacuna Antitetánica, doble bacteriana (tétanos/difteria).

LA CHEQUERA DEL PMI I (CORRESPONDIENTE A LA EMBARAZADA) CONTIENE DOS RECETARIOS CON LA LEYENDA VACUNA DT QUE PUEDEN SER UTILIZADOS PARA LA PROVISION DE LA VACUNA ANTITETANICA O DOBLE BACTERIANA INDISTINTAMENTE, AMBAS TIENE COBERTURA AL 100% DE SER INDICADAS EN LOS RECETARIOS A TAL FIN DE LA MENCIONADA CHEQUERA PMI I.

(3) **Fórmulas lácteas** medicamentosas y maternizadas se podrán dispensar con un límite de tres Kg. por receta, o su equivalente de 21 lts. de fórmula fluida, **en recetarios especiales de leches** del Plan Materno Infantil.

LAS LECHES MEDICAMENTOSAS PRESCRIPTAS EN RECETARIOS DE AMPLIACION DE PLAN MATERNO INFANTIL EXPRESAMENTE TIENEN IMPRESA LA COBERTURA DEL 40 %.

LAS LECHES PRESCRIPTAS EN RECETARIOS COMUNES (NO DE PLAN MATERNO INFANTIL) NO TIENEN COBERTURA DE CASA.

VACUNAS: CASA CUBRE AL 100 % Y HASTA EL AÑO DE VIDA LAS VACUNAS INCLUIDAS EN EL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION PRESCRIPTAS EN RECETARIOS DE LA CHEQUERA DE PLAN MATERNO INFANTIL #, A SABER:

- BCG: TUBERCULOSIS
- ■—ANTIGRIPAI
- ANTIHEPATITIS A (Con cobertura al 100 % hasta el año de vida, en recetario preimpreso o con receta autorizada por CASA).
- **◆**—ANTIHEPATITIS B
- DOBLE VIRAL
- DPT-Hib (CUADRUPLE): DIFTERIA- TETANOS PERTUSSIS HAEMOPHILUS INFLUENZAE B
- DPT-Hib HB (QUINTUPLE) DIFTERIA- TETANOS PERTUSSIS HAEMOPHILUS INFLUENZAE B HEPATITIS B
- DPT-Hib-HB-ANTIPOLIO (SEXTUPLE) DIFTERIA- TETANOS PERTUSSIS HAEMOPHILUS INFLUENZAE B-HEPATITIS B-ANTIPOLIO
- NEUMOCOCCICA CONJUGADA
- SABIN: ANTIPOLIOMIELÍTICA ORAL
- SRP (TRIPLE VIRAL): SARAMPIÓN RUBÉOLA PAROTIDITIS
- ◆ TRIPLE BACTERIANA Y TRIPLE BACTERIANA ACELULAR
- VARICELA

EL RESTO DE LAS VACUNAS NO INCLUIDAS EN EL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACION O PRESCRIPTAS EN RECETARIOS COMUNES TIENEN COBERTURA DE CASA DEL 40 %.

LA VACUNA ANTIGRIPAL SE CUBRIRÁ EN LOS MESES MARZO, ABRIL Y MAYO SEGÚN REGLAMENTACIÓN DE CADA CAMPAÑA.

- El afiliado o tercero al retirar la medicación deberá colocar en la receta: firma, aclaración, domicilio y DNI
- No se aceptan enmiendas sobre corrector.
- Facturar POR SEPARADO los Planes PMI y todos los Planes CASA BAYRES

MUY IMPORTANTE:

CASA PODRÁ <u>AUTORIZAR</u> TODO EXPENDIO QUE SE CONTRAPONGA CON LA PRESENTE NORMA (EJEMPLO: MAYORES CANTIDADES, MEDICAMENTOS EXCLUIDOS, OTROS DESCUENTOS, ETC.).-

Septiembre 2013

DROGAS EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DE C.A.S.A. QUE NECESITAN AUTORIZACIÓN DE LA AUDITORÍA MÉDICA DE C.A.S.A. PARA LA DISPENSA:

FACTORES DE COAGULACIÓN

FACTOR IX
FACTOR VII
FACTOR VIII
FACTOR VIII + FACTOR VON WILLENBRAND
OTROS FACTORES O ASOCIACIÓN DE FACTORES

INMUNOSUPRESORES/INMUNOMODULADORES

MICOFENOLATO
CICLOSPORINA
TACROLIMUS
COPOLIMERO 1
INFLIXIMAB
INTERFERONES

ALFA 2 A
ALFA 2 B
ALFA 2 B PEGILADO
BETA
GAMMA
ALFA 2 BETA PEGILADO + RIBAVIRINA
ALFA 2 BETA + RIBAVIRINA

HEPARINAS DE BAJO PESO MOLECULAR

NADROPARINA CÁLCICA ENOXAPARINA

VARIOS

SOMATOTROFINA VERTEPORFIN **ERITROPOYETINA** GONADOTROFINA CORIONONICA **NAFARELINA** ACETATO DE LEUPROLIDE LHRH **GANIRELIX PROGESTERONA** CETRORELIX FSH FSH + LH **SILDENAFIL** ETANERCEPT(Ej.ENBREL) PALIVIZUMAB (Ej. Synagis) LINEZOLID (Ej. Zyvox) TOXINA BOTULÍNICA (Ej. Botox; Dysport) TERIPARATIDA (Ej. Forteo) PRODUCTO NUTRICIONAL PARA LACTANTES NEOCATE ACIDO ZOLEDRONICO (Ej. Zometa) LEVOSIMENDAN (Ej. Simdax)